

Bases Legales Sorteo “Nocturama 2018”

1. Objeto

Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. (en adelante Metro de Sevilla) convoca el Sorteo “Nocturama suena en Metro” en sus redes sociales oficiales.

No podrán participar en esta promoción aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo a Metro de Sevilla.

La participación en esta promoción implica la aceptación expresa de las presentes bases.

Las plataformas Facebook y Twitter no intervienen de ninguna manera en la organización ni gestión de esta promoción.

2. Nombre de la promoción

Sorteo “Nocturama suena en Metro”

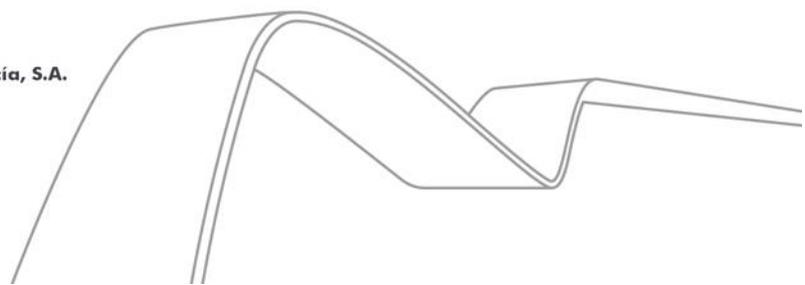
3. Descripción y mecánica de la promoción

La participación en esta promoción se hará efectiva a través de las redes sociales Facebook y Twitter.

Podrán participar en la misma todas las personas físicas mayores de dieciocho (18) años, con plena capacidad para obligarse, que residan en España, y tengan un perfil de usuario real en las redes sociales mencionadas.

Para participar los usuarios deben responder en la publicación del sorteo indicando qué canción de los artistas que actuarán en el festival Nocturama les gustaría escuchar en el metro.

La presente promoción es de carácter gratuito, por lo que ni para participar ni para obtener ningún premio se requerirá pago alguno. Sin embargo, serán por cuenta de los participantes todos los tributos y gastos en que deban incurrir para recibir los premios según lo especificado en las presentes bases.



4. Lugar y duración de la promoción

El presente sorteo solo tendrá validez en el territorio de España, desde el lunes 21 de mayo hasta el viernes 8 de junio. La empresa se reserva el derecho de dar finalizada esta promoción en cualquier momento del año.

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente.

5. Premio

Entre todos los participantes, se sortearán 6 entradas dobles para la edición de 2018 del festival Nocturama.

El premio no será canjeable por su importe en metálico ni por ningún otro premio.

Metro de Sevilla se reserva el derecho a sustituir los premios por otros de características similares, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

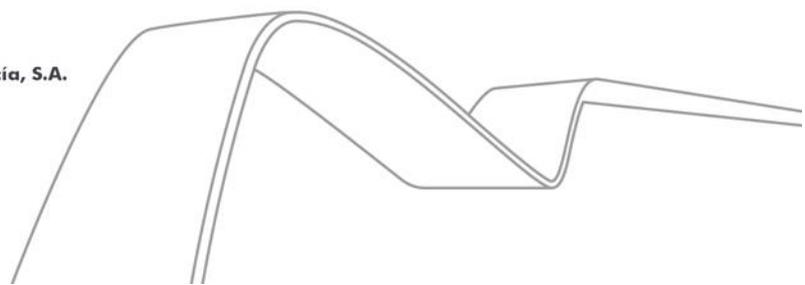
Así mismo, Metro de Sevilla se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

6. Protección de datos Personales

La base de datos generada a partir de la información aportada por los participantes en el concurso ha sido debidamente notificada ante la Agencia Española de Protección de Datos por METRO DE SEVILLA SOCIEDAD CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, S. A., con domicilio en: C/CARMEN VENDRELL Nº 2, 41006 SEVILLA (en adelante METRO DE SEVILLA).

Como titular, METRO DE SEVILLA es el responsable de este fichero, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos, concretamente de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

La finalidad del citado fichero es la organización y gestión de concursos, sorteos u otras promociones organizadas por METRO DE SEVILLA.



El nombre y apellidos, así como la imagen de las personas que reciban los premios podrán ser publicados en los medios de comunicación de nuestra empresa así como en las redes sociales Facebook y Twitter de METRO DE SEVILLA. Por ello, con la aceptación de estas bases, el participante cede a METRO DE SEVILLA, todos los derechos inclusive el de imagen necesarios para que Metro de Sevilla pueda divulgarlos por cualquier medio.

METRO DE SEVILLA garantiza la adopción de las medidas de seguridad exigidas por la normativa de protección de datos de carácter personal.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de comunicación escrita a la dirección indicada anteriormente aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y especificando el objeto de la solicitud.

7. Normas de control y seguridad

Metro de Sevilla se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que Metro de Sevilla sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

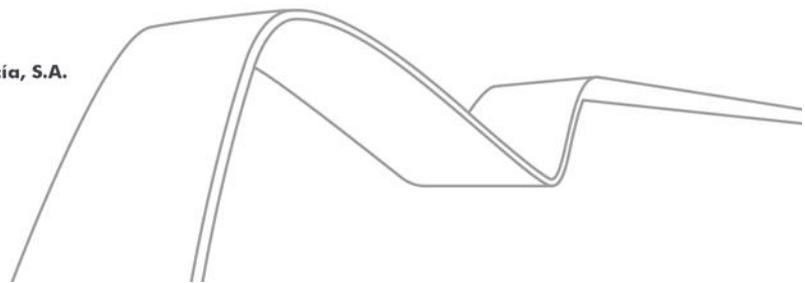
8. Limitación de responsabilidad.

Metro de Sevilla excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

9. Otras normas de la promoción

La simple participación en este sorteo implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de Metro de Sevilla, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Metro de Sevilla, quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

En este sentido Metro de Sevilla excluirá de la promoción las participaciones que no se ajusten a las presentes bases o a la legalidad vigente. A título enunciativo, serán excluidas las participaciones



recibidas fuera del período de vigencia de la promoción, las participaciones incompletas, las participaciones fraudulentas, las participaciones abusivas, etcétera. Igualmente, Metro de Sevilla excluirá de la promoción a todo participante que manipule o intente manipular los procedimientos de participación.

Metro de Sevilla se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán. Metro de Sevilla hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

En el caso de que alguna de las presentes bases sea o llegue a ser declarada ineficaz, irrealizable o nula, seguirán siendo válidas el resto de las bases y de los derechos y obligaciones que de las mismas emanan para Metro de Sevilla y para los participantes. En tal caso, Metro de Sevilla sustituirá la base ineficaz, irrealizable o nula por otra eficaz, realizable y válida, que refleje el espíritu y la finalidad de la base a sustituir.

Al participar en esta promoción los usuarios reconocen y aceptan que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a Metro de Sevilla. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

10. Interpretación de las bases y resolución de conflictos

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultará de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.

